

**DECRETO Nº 0980**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",  
22 JUN 2010

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0006970-9 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueza subrogante conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias) en los Tribunales de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 2350 de fecha 07-12-2009, conformó las Listas de Jueces Subrogantes para los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1 y 2;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 02 de junio de 2010 (Acta Nº 19) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueza subrogante en cargo vacante, por ascenso de la titular, en la Circunscripción Judicial Nº 2;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1º - Designase jueza subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1) y 1.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10160- y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el Acuerdo Ordinario Nº 19 de fecha 02 de junio de 2010:

Circunscripción Judicial Nº 2

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Distrito Judicial Nº 2

JUEZA SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL - 2ª  
NOMINACION:

Doctora MARIA ANDREA DECO (Clase 1966 - M.I. 17.818.995)

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER  
Dr. Héctor Carlos Superti